

El Tema del Día Impacto del Covid-19

Moncloa baja el IVA de prensa digital y libros electrónicos

Calviño anuncia la reducción al 4% de este impuesto, que estaba en el tipo general del 21%

I. F. / Agencias MADRID.

La vicepresidenta de Asuntos Económicos, Nadia Calviño, anunció ayer la reducción al 4% del IVA de libros electrónicos y revistas y periódicos digitales, equiparándolo al tipo impositivo de estos mismos productos en papel. Tal y como explicó Calviño en rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, esta medida se enmarca en el nuevo Real Decreto Ley que complementa a los aprobados en las últimas semanas "con medidas hori-

zontales para el conjunto de la sociedad, pero también con medidas más específicas".

El fallido proyecto presupuestario de 2019 ya preveía la bajada del IVA para libros, periódicos y revistas en formato electrónico del 21% al 4%.

La semana anterior la ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, ya avanzó esta posible medida fiscal, que formaba parte del acuerdo programático del Gobierno. Ahora el Ejecutivo, según Montero, lo aplica para apoyar a los medios de comunicación, que "han visto sus ingresos mermados" de forma importante.

"Somos conocedores de esta situación. Estamos pensando muy seriamente en que podamos en breve

El fallido proyecto presupuestario del año pasado ya preveía esta rebaja para el sector

plazo de tiempo traer esa iniciativa legislativa para que se pueda beneficiar el conjunto de ese sector", dijo la semana pasada.

Luz verde europea

El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea (Ecofin) aprobó formalmente en su reunión de 6 de noviembre de 2018 la Directiva que permite que los Estados miembros que lo

deseen puedan aplicar tipos reducidos del IVA también a las publicaciones electrónicas.

Por su parte, la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) ha celebrado la bajada del libro electrónico y la prensa digital del 21% al 4%, aunque ha señalado que esta decisión no puede sustituir las peticiones que demanda el sector a causa de la crisis por la Covid-19.

El presidente de la FGEE, Miguel Barrero, ha señalado en declaraciones a *Europa Press* que los editores celebran la puesta en marcha de una medida "ya anunciada en los presupuestos que no llegaron a aprobarse en 2019", que ya fue "conquistada" en las instituciones europeas y que "aún no se había trasladado a España".

No obstante, y aunque consideran la bajada del IVA "muy positiva" por lo que puede suponer para "incentivar el consumo del libro digital así como en el desarrollo digital en el ámbito del libro educativo", han señalado que "en modo alguno puede sustituir al paquete de medidas que desde el sector se ha reclamado como consecuencia de la crisis económica generada por el coronavirus".

"El *Entertainment and Media Outlook 2019-2023* España, de PwC, estimaba la venta de periódicos digitales para 2020 en 31 millones de euros. Cabría esperar que esta reducción pudiera aplicarse a este u otros indicadores, como las suscripciones digitales", asegura la Asociación de Medios de Información (AMI).

El pequeño comercio en módulos no tributará los días de confinamiento

Se amplían los casos en que se puede adelantar el cobro de planes de pensiones

Xavier Gil Pecharrromán MADRID.

El Consejo de Ministros aprobó ayer un Real Decreto-Ley con medidas fiscales, laborales, civiles y mercantiles que pretenden mitigar los efectos de la crisis del Covid-19.

Módulos y pagos fraccionados

La norma permite que los autónomos que tributen por módulos puedan cambiar y tributar en estimación directa sin tener que permanecer en ese sistema tres años, volviendo a tributar por módulos en 2021, si lo consideran conveniente.

Asimismo, las pymes que calculan su pago fraccionado por los beneficios de ejercicios anteriores podrán cambiar de sistema y realizar el cálculo en función de los beneficios reales trimestrales. Así, los efectos económicos de la pandemia quedarán mejor reflejados y permitirán reducir los pagos a cuenta. El Ministerio de Hacienda estima que ambas medidas permitirán un ahorro de 1.100 millones a estos colectivos.

Los autónomos que opten por seguir en módulos se descontarán del cálculo de pagos fraccionados del IRPF e IVA los días naturales bajo el estado de alarma. Las medidas supondrán un ahorro estimado de 30 millones de euros en el primer trimestre, beneficiando a 362.000 contribuyentes en el IRPF y a 200.000 en el IVA.

Tributos pendientes de pago

También, se ha establecido que no se aplicará ningún recargo por el retraso en el pago de las deudas tributarias a las empresas que hayan solicitado un préstamo ICO avalado por el Estado por el Covid-19. Una vez recibido el préstamo ICO, la deuda deberá ser saldada.

IVA de productos sanitarios

De forma excepcional, hasta el 31 de julio de 2020, se establece un IVA a tipo 0% para importar de terceros países y compras en la UE y España de material sanitario esencial para combatir el coronavirus.



María Jesús Montero, ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno. EFE

Disponibilidad de los planes

El Real Decreto-Ley amplía las contingencias en las que se pueden hacer efectivos los derechos consolidados de los planes de pensiones. Para ello, establece las condiciones y términos en los que se podrán hacer efectivos los derechos consolidados, regulando, entre otras cuestiones, la acreditación de las circunstancias que dan derecho a la disponibilidad de los planes, el plazo al que se vinculan dichas circunstancias y el importe máximo del que se puede disponer.

Incumplimiento de acuerdos

Sobre el derecho de resolución de determinados contratos sin penalización por parte de los consumidores y usuarios, se clarifica la redacción para determinar con máximo

La norma define el día de inicio y el fin del plazo para la resolución de contratos

rigor el momento de nacimiento de los derechos. Así, se establece que el día de inicio del derecho a resolver el contrato es aquel en que resulta imposible su ejecución y el día final a los 14 días de aquel.

Pagaré de empresa y reaseguros

La Línea de Aavales del ICO de 100.000 millones de euros permitirá cubrir pagarés de empresa y reforzar las sociedades de garantía recíproca de las comunidades autónomas. Por otra parte, se habilita al Consorcio de Compensación de Seguros, para que actúe como reasegurador de los riesgos del seguro de crédito, lo que reforzará la canalización de recursos para el crédito comercial.

1.200 millones en avales al alquiler

Se fija el importe máximo de la línea de avales del Gobierno, para dar cobertura a la financiación de arrendatarios de vivienda habitual en situación de vulnerabilidad como consecuencia del impacto social y económico de la pandemia. Se permitirá la concesión de préstamos avalados al 100% por el Estado y sin coste para el beneficiario de gastos ni intereses a familias que se encuentren en dificultades para hacer frente a la renta de sus alquileres de vivienda habitual, por un importe total de hasta 1.200 millones de euros.